

**Artículo 5. Refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE  
Ministro de Defensa

MARIANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ  
Ministro del Interior

FÉLIX I. CHERO MEDINA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2087229-3

## Modifican artículo único de la Resolución Ministerial N° 231-2021-PCM

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 211-2022-PCM

Lima, 15 de julio de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 1710-2022-MTC/04, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Oficio N° 386-2022-MINEM/DM del Ministerio de Energía y Minas, y, el Proveído N° D014539-2022-PCM-SG de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 101-2019-PCM, dispone que para la selección del miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, en representación de la sociedad civil, a que hace referencia el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, es de aplicación el Reglamento del Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-PCM;

Que, el artículo 4 del citado Reglamento, establece que la Comisión de Selección estará conformada por cuatro (4) integrantes, tres (3) de los cuales serán miembros permanentes, siendo el cuarto integrante propuesto por el Ministro del Sector en el que opera el Organismo Regulador;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 231-2021-PCM, se conformó la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la Sociedad Civil;

Que, a través de los documentos de Vistos, se propone la designación de los nuevos representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del

Ministerio de Energía y Minas, y, de la Presidencia del Consejo de Ministros, que conformarán la referida Comisión de Selección;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Ministerial N° 231-2021-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 101-2019-PCM, que establece disposiciones para la selección del representante de la Sociedad Civil al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modifícase el artículo único de la Resolución Ministerial N° 231-2021-PCM, en los términos siguientes:

“Artículo Único.- Conformar la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la sociedad civil; la cual queda integrada de la siguiente manera:

#### Miembros Permanentes

- Señor, ITALO ALBERTO LACA RAMOS, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien preside la Comisión.
- Señor HEBER CUSMA SALDAÑA, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Señorita ELIZABETH RAQUEL ROJAS MORALES, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### Miembros No Permanentes

- Señora JESICA ARACELI PINO SHIBATA, propuesta por el Ministerio de Energía y Minas, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la sociedad civil, correspondiente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN.
- Señor ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la sociedad civil, correspondiente al Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL y, al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN.”

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

2087225-1